

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 714. -

DALCAHUE, 30 de Agosto del 2018.-

VISTOS: El Cometido Honorarios N° 890. De fecha 30.08.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajo

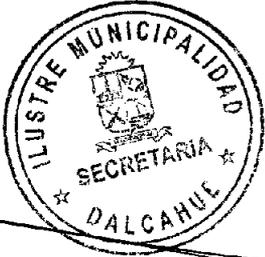
1. **DON EDUARDO CARDENAS GUERRERO, HONORARIOS:** Ir a Castro para entregar carpeta de solicitud de concesion marítima menor sector Astilleros en capitania de Puerto. El día 30/08/2018 desde las 09:30 a 14:00 horas (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



Roxana Carcamo Calisto
ROXANA CARCAMO CALISTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- Siaper
RASG/CIVG/RCCC/pyoa